UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 809 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 04 SET. 2018

Visto el expediente administrativo presentado por Noe Cuciche Diaz sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, con las excepciones previstas en la ley;

Que, Noe Cuciche Diaz, ha ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2018-I, por la modalidad de ordinaria;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por el recurrente, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la persona que se indica a continuación:

01. NOE CUCICHE DIAZ

DNI DE POSTULANTE N°	:	63433379
CONCURSO DE ADMISIÓN	:	2018-I
MODALIDAD	:	Ordinaria
FACULTAD	:	Ciencias Agrarias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 809 -2018-UNSCH-R

- 02 -

ESCUELA PROFESIONAL : Ingeniería Agrícola
RESOLUCIÓN DE INGRESO : 183-2018-UNSCH-CU

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/EP de Ingeniería Agrícola/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Admisión
Noe Cuciche Diaz/Archivo.

CAZP/gods.